

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución de la Demarcación de Carreteras en Castilla-La Mancha de información pública relativo a la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del modificado número 1 «Variante de Quintanar de la Orden. CN-301 de Madrid a Cartagena, puntos kilométricos 118,000 al 124,000. Tramo: Quintanar de la Orden. Provincia de Toledo. Clave: 23-TO-2850».**

Aprobado con fecha 20 de diciembre de 2000 el proyecto de construcción modificado número 1 «Variante de Quintanar de la Orden. CN-301 de Madrid a Cartagena, puntos kilométricos 118,000 al 124,000. Tramo: Quintanar de la Orden. Provincia de Toledo. Clave: 23-TO-2850». Este proyecto está incluido dentro del Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995, acordado por Consejo de Ministros de fecha 17 de diciembre de 1993. La declaración de utilidad pública y de urgente ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por las obras del Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995, está contenida en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. En consecuencia, y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Demarcación ha acordado la información pública de la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, durante un período de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación en los boletines oficiales, diarios o tablón de anuncios municipal, a fin de que los titulares afectados puedan solicitar la rectificación de posibles errores a tenor del artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa y, hasta el momento en que se proceda el levantamiento de las actas previas a la ocupación, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (plaza de Santa Clara, 7, 45071 Toledo), donde podrán ser consultados los planos parcelarios y la relación de titulares afectados, así como también en el Ayuntamiento de Quintanar de la Orden (Toledo). Asimismo, en consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a las reglas 2 y 3 de su artículo 52, así como lo previsto en el artículo 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y que se encuentra expuesta en el Ayuntamiento de Quintanar de la Orden y en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (plaza de Santa Clara, 7, 45071 Toledo) para que asistan al excelentísimo Ayuntamiento de Quintanar de la Orden, los días 13, 14 y 15 de febrero de 2001, a partir de las diez treinta horas, aportando título de propiedad y documento nacional de identidad, para a continuación realizar el desplazamiento a la finca objeto de expropiación conforme a la consecuencia 3.ª del artículo 52 de la LEF. Además, de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente anuncio en los diarios «El Día de Toledo» y «ABC» de Toledo. La publicación en los boletines oficiales, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Toledo, 17 de enero de 2001.—El Jefe de la Demarcación, Teodoro Abad Ortiz.—3.355.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA

**Resolución de la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia a efectos del trámite de información pública, expediente 2240/01.**

Se instruye por la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía con el número 2.240/01, expediente a instancia de «Sociedad de Estudios y Explotación de Material Auxiliar de Transportes» (SEMAT), solicitando autorización singular para el acuerdo de constitución de la agrupación de interés económico denominada «Pool Ibérico Ferroviario AIE», para la explotación común de un parque formado por los vagones porta-automóviles y plataformas de eje fijo destinado al transporte de vehículos comerciales y/o industriales de la Península Ibérica.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal,

Esta Secretaría General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública durante diez días a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 23 de enero de 2001.—El Secretario general de Política Económica y Defensa de la Competencia, Luis de Guindos Jurado.—4.614.

**Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se publica la solicitud de dos permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Calypso Este» y «Calypso Oeste», situados en el Océano Atlántico, frente a las costas de la provincia de Cádiz.**

La compañía «Repsol Investigaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima», ha solicitado dos permisos de investigación de hidrocarburos, localizados, en el Océano Atlántico frente a las costas de la provincia de Cádiz, denominados «Calypso Este» y «Calypso Oeste»; el permiso «Calypso Este», afecta parcialmente el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que a continuación se describe, con las longitudes referidas al Meridiano de Greenwich.

Expediente número 1544: Permiso «Calypso Este», de 82.704 hectáreas y cuyos límites son:

| Vértice | Latitud   | Longitud |
|---------|-----------|----------|
| 1       | 36° 40' N | 6° 35' O |
| 2       | 36° 40' N | 6° 20' O |
| 3       | 36° 20' N | 6° 20' O |
| 4       | 36° 20' N | 6° 35' O |

Expediente número 1.545: Permiso «Calypso Oeste», de 82.704 hectáreas y cuyos límites son:

| Vértice | Latitud   | Longitud |
|---------|-----------|----------|
| 1       | 36° 40' N | 6° 50' O |
| 2       | 36° 40' N | 6° 35' O |
| 3       | 36° 20' N | 6° 35' O |
| 4       | 36° 20' N | 6° 50' O |

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 17 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, para que en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentarse otras propuestas en competencia y para que puedan formular oposiciones los que se creyeran con mayor derecho por invadir el área solicitada la de otro permiso de investigación o concesión de explotación de hidrocarburos vigente o en tramitación.

Madrid, 24 de noviembre de 2000.—La Directora general de Política Energética y Minas, Carmen Becerril Martínez.—3.238.

### MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**Anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico.**

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la provincia que se cita, la notificación personal de la liquidación de oficio de canon por reserva del dominio público radioeléctrico, correspondiente al período 1 de enero de 1998 al 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 10 de octubre de 1994, a los titulares de las autorizaciones administrativas expedidas por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Barcelona, relacionados en el anexo adjunto, e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos oficiales para el ingreso de las cantidades adeudadas podrán recogerse en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones correspondiente.

Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: Si la notificación ha sido publicada del 1 al 15 del mes hasta el 5 del mes siguiente o inmediato